



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO Nº 11

SESION ORDINARIA

DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.

D. Juana Serrano Moreno.

D^a. Laura Cuartero Blesa.

D^a. Francisco José Córdoba Monedero.

D^a. Ana María Sanchiz López (desde las
20:38 horas).

D. Florencio Alfaro Simarro (desde las
20:32 horas).

D^a. Carmen Isabel Tendo Lozano.

D. Gabino Aroca Belmonte

D^a. Adoración Bartolomé Igualada.

D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.

D. Ángel Polo Gómez.

D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Siendo las 20:30 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, aprobación participación P.O.S. 2022.
- 3.- Aprobación inicial, si procede, Presupuesto General, sus Bases de Ejecución, y Plantilla de Personal del Ejercicio 2022.
- 4.- Aprobación, si procede, Autorización de Compatibilidad a trabajador D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, para desempeñar otras actividades en el Sector Público.
- 5.- Mociones y Proposiciones.
 - 5.1.- Moción del Grupo Municipal Popular en apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a sus reivindicaciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta Nº 10** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de noviembre de 2021.

A continuación, se procede a la votación del Acta Nº 10, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 2021, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta Nº 10**, correspondiente a la sesión ordinaria **de fecha 25 de noviembre de 2021.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARTICIPACIÓN P.O.S. 2022.

Siendo las 20:32 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal D. Florencio Alfaro Simarro.

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento que la Excm. Diputación Provincial de Albacete ha aprobado una propuesta para la elaboración del Plan Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local, Anualidad 2022, informando que para los municipios como Tarazona de La Mancha, que tienen una población entre 5.001 a 10.000 habitantes el importe total de la inversión es de de 100.000,00 euros, de los cuales 65.000 euros (65%), sería aportado por Diputación Provincial y 35.000 euros (35%), por el Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 13 de diciembre de 2021.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Participar en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2022, con la siguiente obra y presupuesto que se indica:

Obra: PAVIMENTACIÓN DE CALLES 100.000 euros

Financiación:

- a) Aportación de Diputación de Albacete 65.000,00 euros
- b) Aportación Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha 35.000,00 euros

SEGUNDO.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Albacete.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022.

Siendo las 20:38 horas, se incorpora a la Sesión la Concejal D^a. Ana María Sanchiz López.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, correspondiente al ejercicio económico 2.022, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, de fecha 10 de Diciembre de 2021.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 10 de Diciembre de 2021 del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Dictaminado el expediente en Comisión de Hacienda de 13 de diciembre de 2.021.

D. Juan Picazo afirma que siempre ha visto los presupuesto como una acto de fe, ya que existen en nuestro presupuesto unas 515 partidas, de las que únicamente de 28 se sabe el saldo a final de año, por lo que quiere dar las gracias a Intervención por saber más a ciencia cierta lo que va a ser el presupuesto, y por ello, agradece el trabajo de Intervención.

Respecto al presupuesto, afirma que el total es de 5.450.000 euros, es decir unos 330.000 euros más que el año anterior, lo que implica que van a existir más ingresos, y también más gastos, ya que va a haber más personal lo que hace que suba el Capítulo I, al haber más gente en los Planes de Empleo, corresponsables... que implican que de esos 330.000 euros, 200.000 euros sean por dicha causa.

Afirma que si que ha habido más ingresos en el Capítulo III (tasas y otros ingresos) por unos 170.000 euros, y se ha tenido en cuenta a la hora de presupuestar la evolución de 2021. Recuerda que la principal fuente de ingresos del Ayuntamiento son los Impuestos, y el Capítulo IV (transferencias corrientes) que suponen el 37% de los ingresos y que incluiría las subvenciones que recibe el Ayuntamiento, así como la Participación en los Tributos del Estado., y si se comparan con el ejercicio anterior,

3



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

suponen un aumento de más de 100.000 euros, por las subvenciones, mientras que el Capítulo I (Impuestos) las cifras son similares al año anterior.

En el Capítulo III de ingresos, que incluye tasas como el agua, la basura o servicios que presta el Ayuntamiento, como la piscina, es donde se espera un mayor incremento, en base a la evolución de 2021, y en el Capítulo II, donde se incluye por ejemplo el ICIO en 2021 se presupuestaron 58.000 euros, y la semana pasada ya se había duplicado la previsión.

Recuerda que el presupuesto tiene que se equilibrado en ingresos y gastos, y recoger la estabilidad presupuestaria, y por tanto respecto a gastos, afirma que el Capítulo I (gastos de personal) supone el 62,21% del presupuesto, y si se compara con el presupuesto de 2021, se ha subido en 286.000 euros, en parte por los Planes de Empleo (unos 210.000 euros), la subida del 2% a los funcionarios (50.000 euros) y algo más por las bajas de larga duración que se han tenido.

En el Capítulo II (gastos corrientes), que es donde se meten gastos en mantenimientos, reparaciones, carburantes o festejos, y que es uno de los capítulos con mas facturas (casi 1.500) el año pasado se presupuestó 129.700 euros, y este 130.500 euros, es decir 8.400 euros más, por lo que existe una contención del gasto, ya que se están obligando a hacer una buena gestión. Afirma que se han ajustado los contadores de la electricidad, y va a ser el primer año completo con las nuevas luminarias, por lo que se ha rebajado la partida. Igualmente se ha rebajado la partida de servicios de arquitectura e ingeniería, ya que por fin se ha logrado formar tribunal para exámen de arquitecto, y esperan que en el primer trimestre podamos contar con un Arquitecto. También se han bajado gasto de reparación de vehículos, debido al nuevo camión de la basura, y afirma que todas estas bajadas, se lo ha llevado la partida de Carnaval, que ha pasado de 10.000 a 65.000 euros.

El Capítulo IV, supone un 10,81% del presupuesto, y en el se reflejan las cantidades para mancomunidades, ayudas a autónomos, a asociaciones municipales..., y por último el Capítulo VI de inversiones, se han presupuestado 142.500 euros, que incluyen obras como los POS de 2021 y 2022, y arreglos en distintas instalaciones públicas, como las deportivas, el CAI, el edificio multiusos o el arreglo de caminos, y se espera que a lo largo del año con las herramientas de las que se disponen se puedan aumentar. Informa también, que para el arreglo de caminos, se han pedido ayudas por la borrasca Filomena, que esperan que puedan subvencionar el 50% de dichas inversiones.

Manifiesta que cree que es un presupuesto equilibrado, y afirma que efectivamente se puede incrementar la cuantía para inversiones, pero a costa de aumentar los impuestos, pero considera que no es necesario mientras con estos ingresos se puedan atender los capítulos I y II de gastos. Recuerda que la regla de gasto está eliminada para 2022, y por tanto se podrán usar los remanentes para inversiones, y recuerda que quedan todavía 211.000 euros de remanente, y está seguro que habrá remanente también del presupuesto de 2021, además afirma que el Capítulo I se presupuesta muy por encima de lo gastado, pues cree que con la nómina de diciembre se gastarán unos 2.600.000 euros y había presupuestado 3.103.000 euros. Y por eso viendo la evolución de los ingresos, que a fecha de hoy van 5.431.000 euros reconocidos, frente a los 5.120.000 euros presupuestado espera que exista ese superávit. Por tanto afirma que es un presupuesto equilibrado, con contención de gasto, y a través de los cuales apoya al deporte, la cultura, se seguirá arreglando caminos, se trabajará en mejorar la accesibilidad... y todo ello sin subir impuestos.

4



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



D^a Inocencia Lozano quiere manifestar que existe una continuidad en los presupuestos, y que por ejemplo en materia de gastos la partida de ayuda a empresas es de 20.000 euros, es decir, un 20% menos que el año pasado, recuerda que en un pleno ya se pidió que se aumentase, y afirma que no es por la cantidad en sí (5.000 euros) sino por lo que significar respecto a otras partidas dedicadas al ocio. También considera que en tasas como la del abastecimiento de aguas se han quedado cortos, ya que se presupuestan 250.000 euros, y cree que se pueden llegar a los 300.000, otra partida como es la de la tasa por primera ocupación, ve que en 2020 se recaudaron 193.000 euros, y este año 0 euros, ve incoherentes esas cifras y pide que se controle, pues cree que con esos datos no se está haciendo bien. Respecto al Capítulo IV (transferencias corrientes) ven que se van mermando los ingresos procedentes de la Junta de Comunidades y de la Diputación.

Por todo ello cree que los presupuestos se podrían ajustar más, disminuyendo la partida de personal en 200.000 euros, y aumentando los ingresos en 50.000 euros por la tasa de agua, lo que permitiría realizar inversiones en el CAI y en las instalaciones deportivas.

D. Juan Picazo le responde que respecto a las ayudas a empresas se aumentó a través de una modificación de crédito, y afirma que estos instrumentos se van a seguir usando si son necesarios, y lo mismo con lo demás, esos 200.000 euros del capítulo de personal, se pueden utilizar cuando sean remanente de tesorería, afirma que lo que se ha hecho es ser prudentes en ingresos y gastos, pero no quiere decir que se pierda lo no gastado. Insiste en que quedan 211.000 euros de remanente de 2020, y espera que quede de este año, además informa que en septiembre se ha justificado la subvención de las luminarias, y se esperan recibir 600.000 euros este año de dicha subvención, que se podrá utilizar para hacer más inversiones. Respecto a la inversiones en el CAI, saben que son necesarias, y se comprometen a que se llevaran a cabo en el ejercicio 2022.

D^a. Inocencia Lozano le responde que las modificaciones de crédito son para situaciones imprevisibles o excepcionales, y que si algo se espera hacer a lo largo de un ejercicio lo que hay que hacer es presupuestarlo.

D. Juan Picazo le contesta que no, que se pueden hacer, y que van a intentar que sean las menos posibles, y que estén mejor calculadas, y añade que en las mismas tendrán que tomar opinión de los otros grupos, e incluso, si quieren que aporten presupuestos para las obras.

D. Gabino Aroca quiere puntualizar que la subvención de las luminarias es de 460.000 euros no 600.000 euros, y afirma que lo que siente de esa obra es que no se haya hecho bien, ya que no ha habido control sobre los 180.000 euros de las mejoras. Respecto a las inversiones, reconoce que es un capítulo abierto, para posibles subvenciones que vengan o para la incorporación de remanentes. Crean que el Capítulo I de gastos (personal) se ha presupuestado por encima, porque los planes de empleo son más o menos igual todos los años y siempre sobra dinero de dicho capítulo.

El Sr. Alcalde le responde que no, que del plan de empleo de 2021, ha trabajado un tercio del personal en 2021, y van a trabajar dos tercios en 2022.

Prosigue D. Gabino Aroca manifestando que lo presupuestado en materia de juventud, deportes y Universidad Popular, habría que darle una vuelta para hacerlo más atractivo, recuerda que ha sido un año complicado, pero cree que ha habido tiempo para programar, y por ello pide que se inicien los cursos al principio de curso. Afirma también que este año se ha gastado mucho en fiestas, sin haber habido fiestas, y respecto a las inversiones, recuerda que para el mantenimiento del CAI se hizo una modificación de crédito por importe de 10.000 euros, y sólo se han gastado 4.600 euros,





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



cuando creen que el CAI se merece unos 30 o 40.000 euros de inversión, cree que es importante llevar a cabo esas reformas y hacerlas en verano, por lo que deberían estar programadas para dichas fechas.

También hecha de menos en el presupuesto el compromiso que se tuvo con los vecinos de la Avenida de Albacete, sobre recogida de aguas, y considera que el POS se circunscribe a la C/ Virgen y Plaza Reyes Católicos, cuando cree que la calle Virgen no está tan mal, existiendo otras calles, como Callejón del Bronce, Pereda, Pedrera, Nueva..., que están en mal estado.

Observan que ahora se van a hacer las arquetas que estaban pendientes en la Avenida de La Roda, y que tantas veces se había dicho en este Pleno, y también consideran que las mejoras de 180.000 euros de las luminarias se podía haber utilizado para mejorar el alumbrado de calles y parques, ya que cree que se podrían poner pantallas translucidas. Además y puesto que las placas solares no generan los ingresos esperados, creen que se podría estudiar usarlas para autoconsumo, ya que por ejemplo han visto una factura de 2.200 euros de consumo de luz en el colegio correspondiente a un mes, que con el autoconsumo se reduciría.

Respecto a los ingresos, en tasas esperan que se recaude más, les sorprende la subida del ICIO, y ve que se han metido 18.000 euros en la tasa de mesas y sillas de establecimientos hosteleros, ve los ingresos con bastante prudencia, lo cual no les parece mal.

D. Juan Picazo añade que se ha añadido en ingresos las contribuciones especiales de las Avenidas de La Roda y Madrigueras.

D. Gabino Aroca prosigue afirmando que debe existir un mayor compromiso en materia de juventud, deportes, ludoteca, CAI, Centro Joven... cree que hay que invertir más en dichos capítulos, y respecto al CAI considera que es necesaria una inversión importante que se puede sacar del remanente de tesorería.

Quiere agradecer D. Gabino Aroca la forma en que les han facilitado el presupuesto, que les facilita en trabajo de análisis.

D. Juan Picazo se alegra que la pega sea que se ha sido prudente presupuestando, respecto al CAI afirma que ya lo ha contestado, que respecto al arreglo de calles, la idea del Equipo de Gobierno es hacer accesibles las instalaciones públicas que más afluencia tienen, por eso Reyes Católicos (para el Colegio) y C/ Virgen (para el Centro de Salud).

D. Gabino Aroca le responde que el Centro de Salud es accesible.

D. Juan Picazo considera que con aceras de 1,5 metros y rasante único es mejor, y respecto a las otras calles que ha enumerado, habrá que dedicar dinero a su arreglo con fondos propios, y añade que ese es el compromiso, CAI, calles, instalaciones deportivas.. pero que habrá que adecuar las inversiones en unos dos meses, a través de modificaciones de crédito, y una vez que se conozca el remanente.

D. Gabino Aroca apunta que no se puede esperar a que vengan subvenciones cuando hay que hacer aglo, y el CAI es un centro que necesita ide inversiones, ya que hace muchos años que no se han hecho inversiones en el mismo, cree que hay que hacerlo más atractivo.

D. Francisco José Córdoba afirma que ya en el pliego de la última licitación se han exigido cosas nuevas a la empresa adjudicataria.

D. Gabino Aroca le responde que las instalaciones tienen que estar en condiciones, y recuerda que este año la inversión ha sido de 4.600 euros, y ahora la pintura y un mural.

D. Francisco José Córdoba responde que la inversión tiene que ser estructural.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

El Sr. Alcalde quiere felicitar a la Interventora y a Juan Picazo por el trabajo en los presupuestos, afirma que este es su sexto año cómo alcalde y da gusto ver como se explican los presupuestos y los hace entendibles, y recuerda que no siempre ha sido así. Agradece la prudencia en las cifras, porque afirma que las decisiones de los niveles superiores a los Ayuntamientos nos afectan, así, que estén suspendidas las reglas fiscales permiten esa prudencia en los presupuestos, y gracias a ello el Capítulo VI (inversiones) es irrelevante, ya que se puede modificar, y cree que conseguir subvenciones es importante, ya que permite prestar servicios y arreglar bienes, sin necesidad de subir impuestos, y eso es gracias a las decisiones del Gobierno de España y de la Junta de Comunidades. Quiere dejar claro que el agradecimiento es a ambos, ya que el político dice lo que quiere, y el técnico dice cómo hay que hacerlo.

Pide el apoyo a los presupuestos de los otros Grupos, porque todo lo que han pedido se recoge en estos presupuestos, si no ahora, si cuando se liquide el presupuesto de 2021, y añade que él siempre ha estado en contra de demonizar las modificaciones presupuestarias, ya que modifican lo que se “presupone” y recogen realidades, y respecto a las mismas lo que quiere es que se hagan bien, y no ve mal que se hagan muchas.

Respecto a las ayudas a autónomos y empresas, recuerda que la partida era de 18.000 y se subió a 20.000 euros, además se sacaron las ayudas COVID, y que aún así no se gastó toda la partida, por tanto esa partida no solo que no se ha bajado, sino que se ha subido. Por lo que se refiere al CAI, afirma que va a tener una reforma estructural con los remanentes, y espera que ese no sea el motivo de la abstención a los presupuestos, porque el Equipo de Gobierno se ha comprometido a hacerlo.

Se recoge en los presupuestos un ahorro de un 40% en luz, teniendo en cuenta la subida del precio de la luz, y todo con una obra financiada por una subvención a fondo perdido, lo que demuestra que se ha trabajado bien, respecto a las obras del POS afirma que el criterio es igual que con los REQUAL, mejorar la accesibilidad e informa que para 2022 vendrá un REQUAL para arreglo de la Ludoteca, que le parezca que otras calles necesitan arreglo lo ve bien, pero recuerda que Calles como Sastre Gallego, Ricón, Menendez Pelayo.... se han arreglado con fondos propios, a pesar de las críticas que tuvo esa partida en la pasada legislatura.

Afirma que no está de acuerdo con que el CAI sea una ruina, y considera que nadie a dejado de llevar a sus hijos a la guardería por ello.

D. Gabino Aroca apunta que él no ha dicho ruina, ha dicho desastre.

El Sr. Alcalde le responde que el AMPA si que lo ha dicho. Y prosigue diciendo que se seguirá con el arreglo de caminos, y que la Diputación volverá a convocar la subvención (13.000 euros) y también el Dipualba Invierte (20.000), y que tampoco se ha puesto lo de los problemas del agua de la Avenida de Albacete, pero que ya ha venido un topógrafo para estudiar diferentes opciones, y cuando se sepa lo que hay que hacer y lo que cuesta se incorporará a los presupuestos.

Afirma que le importa lo que se liquide el año que viene, y cree que será un año de mucho trabajo, para captar el dinero que vendrá de los fondos europeos.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del día, siendo aprobado con ocho votos a favor (Grupo Socialista), un voto en contra (Grupo Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (Grupo Popular), adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, para el ejercicio económico 2.022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.431.900 €	99,67 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.289.074 €	97,05 %
1	Gastos del Personal	3.390.245 €	62,21 %
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.305.821 €	23,96 %
3	Gastos financieros	4.003 €	0,07 %
4	Transferencias corrientes	589.005 €	10,81 %
5	Fondo de contingencia	0 €	0,00 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	142.826 €	2,62 %
6	Inversiones reales	142.576 €	2,62 %
7	Transferencias de capital	250 €	0,00 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.100 €	0,33 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,33 %
9	Pasivos financieros	100 €	0,00 %
	TOTAL GASTOS	5.450.000 €	100,00 %

8



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022	
		IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.431.999 €	99,67 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	5.380.845 €	98,73 %
1	Impuestos directos	1.965.100 €	36,06 %
2	Impuestos indirectos	113.000,00 €	2,07 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.297.605 €	23,81 %
4	Transferencias corrientes	2.002.095 €	36,74 %
5	Ingresos patrimoniales	3.045 €	0,06 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	51.154 €	0,94 %
6	Enajenación de inversiones reales	2 €	0,00 %
7	Transferencia de capital	51.152 €	0,94 %
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	18.001 €	0,33 %
8	Activos financieros	18.000 €	0,33 %
9	Pasivos financieros	1 €	0,00 %
	TOTAL INGRESOS	5.450.000 €	100,00 %

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2.022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

9



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma.

ANEXO I. PLANTILLA DE PERSONAL 2022

A).- PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL (HN)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
	A1	Secretaría	1	Vacante/ Ocupada en interinidad	24
	A1	Intervención	1	Vacante/ Nombramiento Accidental	24
	A1	Tesorería	1	Vacante	24

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL (FC)

SUBESCALA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Administrativo	C1	Administrativo departamento económico	1	Ocupada en Interinidad	22
Administrativo	C1	Adjunto Secretaría. Jefe de Sección.	1	Ocupada en interinidad	20
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Administrativo	C1	Administrativo	1	Ocupada en Interinidad	18
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en propiedad	16
Auxiliar	C2	Auxiliar Administrativo	1	Ocupada en interinidad	16
Subalterna	E	Ordenanza Notificador	1	Ocupada en propiedad	14
Subalterna	E	Conserje Colegio	1	Adscripcion provisional.	14

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (FC)

Subescala Técnica

CLASE	RAMA/ESP.	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
T. Medio		A2	Asistente Social	1	Ocupada en propiedad	22
Técnico (T.P.)		A1	Arquitecto	1	Vacante	23

Subescala de Servicios especiales

CLASE	CATEGORÍA	GRUPO	DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	NIVEL C.D.
Policía Local y Auxiliares		C1	Oficial de Policía	1	Ocupada en propiedad	20
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	7	Ocupada en propiedad	16
Policía Local y Auxiliares		C1	Policía	2	Vacantes	16
Personal de Oficios		E	Peón de Aguas.	1	Ocupada en propiedad	14
Personal de Oficios		E	Operario de servicios múltiples.	1	Ocupada en propiedad.	14

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

B.- PERSONAL LABORAL.**PERSONAL LABORAL FIJO**

VINCULO	DENOMINACIÓN Grupo y Nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
L F	Electricista. C1 16	1	Ocupada en Interinidad	Jornada completa
L F	Bibliotecaria. A2 20	1	Ocupada por personal fijo	Jornada Completa.
L F	Operario de Servicios Múltiples C2 14	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F	Operario de Servicios Múltiples. Jardinero C2 14	1	Vacante	Jornada completa
L F D	Portero Piscina. E12	2	1 Ocupada por personal fijo / 1 ocupada en interinidad	Jornada completa. Temporada
L F D	Socorrista Piscina	3	Ocupadas en interinidad.	Jornada completa. Temporada.
L F	Conductor Camión Basura. E14	1	Ocupada por personal fijo	Jornada completa.
L F	Peón Recogida Basuras. E12	2	Ocupadas por personal fijo	Jornada completa
L F	Limpiadora Edificios	6	5 Ocupadas por personal fijo/ 1 vacante	Jornada completa
L F	Limpiadora Edificios	3	Ocupadas por personal fijo	Tiempo parcial.
L F	Limpiador Calles	1	Ocupada personal fijo	Tiempo parcial
L F	Limpiador Calles	1	Ocupada por personal fijo	Tiempo parcial.

PERSONAL LABORAL CON CONTRATO TEMPORAL

VINCULO	DENOMINACIÓN. Grupo y nivel de CD	Nº PLAZAS	SITUACIÓN	DEDICACION
LT	Educadora Familiar. A2 20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada Completa.
LT	Agente Cultural. C1 20	1	Ocupada por Personal temporal	Jornada completa
LT	Celador Polideportivo. E14	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa.
LTP	Monitores Cursos	4	Ocupadas por	Tiempo parcial.

11



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

	Piscina		personal temporal	
LTP	Monitor deportivo. C1 18	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Portero Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LTP	Taquillera Cine	1	Vacante	Tiempo parcial.
LT	Archivero. A2 20	1	Ocupada por personal Temporal	Jornada completa.
LTP	Monitor Centro Joven. C1 20	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial.
LT	Trabajador Social. Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Psicólogo Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor U.P.	22	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Monitor Talleres Infantiles	3	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Profesor Escuela Municipal de Música	15	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial.
LTP	Monitores Escuelas Deportivas	14	Ocupadas por personal temporal	Tiempo parcial
LTP	Bibliotecario	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial, media Jornada.
LT	Portero Edificios Municipales	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa
LT	Monitor Ludoteca	1	Ocupada por personal temporal	Tiempo parcial
LT	Trabajadora Social Servicios Sociales A2-20	1	Ocupada por personal temporal	Jornada completa

(*) VINCULO:

FC.- Funcionario de Carrera.

FP.- Funcionario en prácticas.

FI.- Funcionario Interino.

LF.- Laboral Fijo.

LT.- Laboral Temporal.

LFD.- Laboral Fijo Discontinuo.

LTP.- Laboral Temporal a tiempo parcial.

HN.- Habilitado Nacional.

- PE.- Personal Eventual

ANEXO II

Se asigna en concepto de **COMPLEMENTO ESPECIFICO**, por las condiciones particulares que se indican para cada puesto de trabajo, en la Relación de Puestos de Trabajo que se acompaña a la Plantilla de Personal, las siguientes cantidades para 2022 (referidas a doce mensualidades más dos pagas extras):

Plaza Funcionarios	Grupo	Compl.Destino	Compl.Específico 2022
--------------------	-------	---------------	-----------------------

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



**Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA**

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

Secretaría	A1	24	16.567,46
Intervención	A1	24	16.567,46
Tesorería	A1	24	16.567,46
Arquitecto	A1	23	5.253,08
Asist.Social	A2	22	10.147,90
Adm.Depart.Económico	C1	22	7.767,76
Adm.Adj.Secretar.	C1	20	7.547,54
Administrativo	C1	18	7.065,66
Auxiliar Administr.	C2	16	5.293,26
Ordenanza-Notificador	E	14	4.557,42
Conserje Colegio	E	14	4.813,48
Peón Aguas	E	14	4.312,27
Operario Motoniveladora	E	14	4.835,04
Oficial Jefe Policía	C1	20	10.932,88
Policía Local	C1	16	7.218,68
Plaza Laborales			
Electricista	C1	16	5.224,24
Bibliotecaria	A2	20	5.270,30
Bibliotecaria	C1	20	4.427,08
Educadora F	A2	20	8.791,86
Animador Socio Cultural	C2	20	9.466,94
Trabajador Social P.Conc.	A2	20	7.483,56
Celador Poli	E	14	3.970,54
Peón Servicios Varios	C2	14	4.280,08
Conductor Basura	E	14	7.235,06
Peón Basura	E	12	6.488,16
Archivero	B	20	8.610,84
Monitora Centro Joven	C1	20	6.202,52
Monitora Ludoteca	C1	20	4.427,08
Administrativo	C1	20	7.065,66
Trabajador Social C. Mujer	A2	20	7.483,56
Psicologo C. Mujer	A1	22	9.777,04
Abogado C. Mujer	A1	22	9.777,04
Monitora deportiva	C1	18	6.456,10





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



A continuación, y debido a que se recibió en el Registro de la Entidad, con fecha posterior a la Convocatoria del Pleno, y de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se propone la inclusión en el Orden del Día, del siguiente punto: “Aprobación, si procede, autorización de compatibilidad a trabajador D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, para desempeñar otras actividades en el Sector Público”.

A continuación se procede a la votación para la inclusión de dicho punto en el orden del día, siendo aprobada por unanimidad (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), la inclusión del punto cuarto que a continuación se transcribe:

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A TRABAJADOR D. ISIDRO JOAQUÍN MARTÍNEZ SAIZ, PARA DESEMPEÑAR OTRAS ACTIVIDADES EN EL SECTOR PÚBLICO.

Vista la solicitud de D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, y el informe favorable de la Universidad de Castilla – La Mancha, Registro de Entrada nº 4670/2021, por el que solicita que le sea otorgada la compatibilidad para trabajar como Profesor de la Escuela Municipal de Música de Tarazona de La Mancha, y como Profesor Asociado en la UCLM.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el artículo 50.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Autorizar a D. Isidro Joaquín Martínez Saiz, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad de Profesor Asociado de la UCLM con el de Profesor de la Escuela Municipal de Música de Tarazona de La Mancha, por entender que no se menoscaba el estricto cumplimiento de sus funciones en ambas instituciones.

SEGUNDO. Inscribir el presente Acuerdo en el correspondiente Registro de Personal de la Corporación a los efectos de que se puedan acreditar los haberes a los afectados por dicho puesto o actividad.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al interesado, autorizando la compatibilidad solicitada. Igualmente se comunicará a la UCLM.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

QUINTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día, que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

4.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN APOYO A LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN SUS REIVINDICACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como los cuerpos de Policía Local constituyen uno de los pilares básicos de nuestro estado derecho, cumpliendo un papel fundamental en la defensa del libre ejercicio de los derechos y libertades que la Constitución reconoce a todos los ciudadanos, garantizando la seguridad ciudadana, mediante la protección de personas y bienes y el mantenimiento de la tranquilidad de los ciudadanos.

Aquellos que nos protegen y garantizan nuestra seguridad deben tener el máximo reconocimiento y la defensa de su labor por parte de toda la sociedad y en especial de los poderes públicos. Sin embargo, lejos de esto, el Gobierno de Partido Socialista y Unidas Podemos ha emprendido un camino de descrédito de la labor policial que pone en serio peligro la seguridad de agentes en el ejercicio de sus funciones.

La reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana planteada por el Gobierno de la Nación implica entre otros los siguientes cambios:

- Se permite la realización de manifestaciones espontáneas sin necesidad de comunicación previa, reduciendo con ello la capacidad de previsión y respuesta

15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



por parte de los operativos policiales en los casos en los que la manifestación derive en actos violentos y generando en consecuencia situaciones de peligro para las personas y los bienes.

- Se limita la presunción de veracidad de los atestados policiales eliminando el principio de autoridad del agente y dificultando la persecución de determinados delitos.
- La captación y difusión de imágenes de las actuaciones policiales deja de ser sancionable comprometiéndose con ello la seguridad e integridad del propio agente y de su entorno familiar.
- Se reduce de 6 a 2 horas el tiempo de detención de aquellos que se nieguen a identificarse, y se obliga a los agentes a devolver al detenido al mismo lugar en el que se practicó la detención, dificultándose con ello las actuaciones de investigación y averiguación policiales, el esclarecimiento de hechos delictivos y la consiguiente asunción de responsabilidades.
- Se limita el uso de material antidisturbios sin facilitar alternativas para realizar las intervenciones.

Todas estas medidas han encontrado el rechazo frontal de las principales organizaciones sindicales que han denunciado la desprotección a la que se les somete quedando claramente comprometidas tanto la seguridad jurídica de las actuaciones policiales, así como la seguridad e integridad física de los propios agentes. Así lo han manifestado representantes de los principales sindicatos policiales que denuncian que con esta reforma *“se manda a los agentes a la guerra sin los medios adecuados abocándolos al enfrenamiento cuerpo a cuerpo y que busca limitar la capacidad de respuesta de los agentes ante los violentos y reducir la operatividad para apaciguar la violencia en las calles poniendo el foco delictivo en policías y guardias civiles en vez de en los delincuentes”*. Denuncian que *“se trata de un ataque frontal a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la eliminación por completo del principio de autoridad que debe regir en los cuerpos policiales de cualquier estado democrático”*.

Es una línea roja que ataquen a los defensores de la libertad y seguridad, que no se entiende si no es desde la óptica de los partidos que conforman el actual gobierno, que no buscan otra cosa que no sea armarse políticamente para la vuelta a la oposición y tener un escenario preparado para calentar las calles cuando los ciudadanos les manden fuera del gobierno.

Desde el Grupo Popular en el Excmo. Ayuntamiento de TARAZONA DE LA MANCHA queremos apoyar las justas reivindicaciones expresadas por los representantes de las organizaciones policiales y de Guardias Civiles ante un gobierno que pretende dejarles literalmente “vendidos”, ya que esta reforma les pone contra las cuerdas, coarta su capacidad de actuación y pone en riesgo su integridad física y la de sus familias.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de TARAZONA DE LA MANCHA manifiesta solidaridad y reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como su total apoyo a las reivindicaciones planteadas por las organizaciones sindicales policiales y asociaciones de Guardia Civil en contra de la reforma de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana planteada por el Gobierno de la Nación.

Instar al Gobierno de España a que paralice la tramitación de la reforma de la Ley Orgánica de protección de la seguridad ciudadana y vuelva al diálogo con los representantes de las organizaciones sindicales policiales y de la Guardia Civil

Que se dé traslado de la presente moción y de los acuerdos adoptados por este Pleno al Ministro del Interior, a todos los grupos políticos representados en el Congreso de los Diputados y a las organizaciones sindicales de policía y asociaciones representativas de los distintos estamentos de la Guardia Civil.

D. Gabino Aroca afirma que los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado argumentan que con esta modificación tendrán una debilidad en el ejercicio de sus funciones, ya que no entienden que por ejemplo se pueda realizar una manifestación espontánea, o que los manifestantes puedan grabar a los policías y ellos a los manifestantes no, tampoco entiende la merma de ingresos que habrá porque muchas infracciones pasarán a ser leves, además recuerda que la ley actual está avalada por el Tribunal Constitucional, reconoce que las leyes se pueden cambiar, pero cree que es necesario que las FCSE cuenten con los medios necesarios para garantizar la seguridad.

Añade que no pueden aceptar que se aprueben leyes en contra de los que protengen nuestra seguridad.

D^a. Inocencia Lozano quiere manifestar que ningún Grupo Municipal desacredita a las FCSE y manifiestan su solidaridad con los mismos, y que lo que se pretende realizar con la modificación de la Ley es garantizar los derechos fundamentales, según los diferentes tratados internacionales, y lo que aparece en el borrador de la ley es para recuperar el derecho a la libertad de expresión, que no hay que comunicar previamente hecho espontáneos, como por ejemplo las manifestaciones tras la sentencia de “la manada”, que las infracciones sean acordes a la capacidad económica, y que sean sancionadas para tender a la reeducación.. quiere dejar claro que desde Izquierda Unida existe una solidaridad con las FCSE y que no se desacreditan sus actuaciones.

El Sr. Alcalde recuerda al portavoz del Grupo Popular que hubo un tiempo en el se negaba a debates nacionales en los Plenos del Ayuntamiento, y le pregunta si quiere debatir en serio sobre esta ley o sólo busca un titular en facebook sobre la moción, ya que afirma que ayer ya vió que se iba a votar en contra de esta moción, sin respetar la mayoría absoluta que el Equipo de Gobierno logró en las urnas.

Afirma que lo que se pretende realizar es la modificación de la Ley de Seguridad Ciudadana, que en su día fue aprobada sólo por el Grupo Popular en el Congreso, que todo el resto de Grupos Parlamentarios votaron en contra y no todos los sindicatos la apoyaban. Afirma que con esta modificación se cumple un compromiso electoral, para

17



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

cumplir con la Constitución, afirma que con la modificación la presunción de veracidad del agente no se coarta, que sigue existiendo, respecto a la expresión “se manda a los agentes a la guerra” recuerda que estos están para defender la Seguridad Ciudadana, que la palabra “guerra” no debería aparecer en el debate. Afirma que cuando gobernaba el Partido Popular, los efectivos de la Guardia Civil y Policía Nacional disminuyeron, y que en los presupuestos de 2022, vuelven el 100% de los agentes que se quitaron en Castilla – La Mancha, y que también en la Diputación de Albacete, se ha aprobado la rehabilitación de cuarteles de la Guardia Civil, entre ellos el de Tarazona de La Mancha. Invita al Partido Popular a empezar a defender a la Policía Local de su pueblo, y recuerda que ello siempre han defendido a la Policía Local.

D. Gabino Aroca le responde que si cuando se aprobó la Ley, Mariano Rajoy tenía mayoría absoluta, también la había ganado en las urnas, y afirma que la comunicación en facebook es una forma de comunicar las cosas que van al pleno, y se hace a nivel de Grupo Popular para hacerlo extensivo al pueblo. Condiera que qué los Policías graben a los manifestantes pasa a ser infracción, pero que graben a los Policías no, creen que las manifestaciones espontáneas van en contra del art. 21 de la Constitución, que se reduce el tiempo de detención, y hay que trasladar al detenido al lugar de su detención, que el atestado policial pierde presunción de veracidad, que se cambian las sanciones en función de la capacidad económica del sancionado, que se cambia el material antidisturbios... en definitiva que son modificaciones mejorables y añade que todos alavan a la FCSE pero, que, ante ciertas situaciones los dejan desamparados.

El Sr. Alcalde le responde que no se les deja desamparados, y recuerda que ayer hubo una reunión en el municipio, con la presencia del Delegado del Gobierno en Castilla – La Mancha, y con profesionales de la Guardia Civil y Policía Local y siempre queda constancia en dichas reuniones la buena coordinación existente.

A continuación, se procede a la votación de la moción, siendo rechazada con nueve votos en contra (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y cuatro votos a favor (Grupo Popular), **no aprobándose la mencionada moción.**

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

- **4407/2021**, Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve autorizar el proyecto de incremento de la superficie de riego en 16,46 Has. sin aumento de volumen en la zona regable de la S.A.T. SORETA, en varias parcelas del término municipal de Tarazona de La Mancha.

18



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

- **4417/2021**, Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo, concede una ampliación del plazo establecido en la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas.

- **4448/2021**, Instituto Nacional de Estadística, comunica la cifra de población para nuestro municipio a fecha 01/01/2021, la cual es la siguiente: 6184 habitantes.

- **4470/2021**, Consejería de Economía, Empresas y Empleo, acuerda el inicio del expediente de pérdida del derecho al cobro parcial de una subvención para la realización de proyectos para la recualificación y el reciclaje profesional ejercicio 2019, por importe de 9.095,90 €.

- **4560/2021**, Consejería de Fomento, autoriza la realización del acceso provisional y señalización de obras, junto a la carretera CM-220, p.k. 29+708 margen derecha y para la ejecución de obras en la zona de afección de esa misma carretera entre los pp.kk. 30+000 al 30+700, y condicionado técnico.

*** Boletín Oficial del Estado:**

- **Núm. 296**, 11 de diciembre de 2021:

Resolución de 02/12/2021, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 25/2021, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, a la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional respecto del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- **Núm. 230**, de 30 de noviembre de 2021:

Anuncio de 19/11/2021, de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se da publicidad a la relación de fiestas de carácter local retribuidas y no recuperables para el año 2022, de los municipios de C-LM.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

No se presentan.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por el **registro de entrada nº 4470, relativo a la pérdida de derecho a cobro por 9.095,90 del RECUAL.**

La Sra. Interventora explica que es por una serie de deficiencias en la justificación, que ya se han presentado alegaciones respecto a unos 4.000 o 5.000 euros, siendo el resto debido a bajas de los trabajadores del RECUAL.

19



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

Pregunta también D^a. Inocencia Lozano por la **publicación del 11 de diciembre del Boletín Oficial del Estado, si es lo de las plusvalías.**

El Sr. Secretario le responde que sí, y explica la nueva situación en la que éstas quedan, siendo necesario que el Ayuntamiento en un plazo no superior a 6 meses apruebe su propia Ordenanza adaptándose a la nueva normativa.

El Sr. Alcalde apunta que la idea es llevar la ordenanza en el Pleno de Enero.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregados en documentación aparte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca recuerda que en el Pleno antero pidió al Concejal de Agricultura que **repasase los expedientes sancionadores del campo con número 21, 22 y 26, todos ellos de 2021, y pide si los puede comentar.**

D. Francisco José Córdoba le responde que son expedientes que fueron informados por la Policía Local y no tiene nada más que añadir.

D. Gabino Aroca quiere comentar que se han tipificado igual las sanciones, y es algo que le sorprende pues los daños a caminos no son igual en los tres expedientes.

D. Francisco José Córdoba insiste en que fueron informados por la Guardería Rural.

D. Gabino Aroca le recuerda que él es el instructor del procedimiento, y que se debería estudiar mejor los expedientes, pues no entiende que los tres estén tipificados igual, y en uno de ellos se quita la sanción porque la Policía dice que no estaba presente en el momento del destrozo al camino, y en otro, diez minutos después si se ratifican en el daño al camino. Cree que en el expediente 26 el daño al camino es claro, pero en los otros dos no hay daño, y tampoco ven de recibo que se le quite la sanción argumentando que no estaban presentes. Pide que revise el expediente 47, ya que es un caso de chapas mal colocadas, no de daño a camino. Cree que hay que valorar los daños que se hacen a los caminos, y que para eso es el instructor de los procedimientos.

Recuerda también D. Gabino Aroca que en el Pleno anterior solicitó que se le informase sobre los **caminos que se habían reparado.**

D. Francisco José Córdoba le responde que se ha actuado en 11 caminos, como el de la Casa Jara, Pilar, Huerta de Don Félix, Punto Limpio, Casa Nueva o San Isidro.

Para finalizar pregunta D. Gabino Aroca por los **datos COVID** en nuestro municipio.

20



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA WE74 N49Q NEQC LMK3

ACTA PLENO Nº 11. SESION 15 DE DICIEMBRE DE 2021 - SEFYCU 3401759

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 21



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
05/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
05/01/2022



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 928421Z

El Sr. Alcalde le responde que hay ocho aulas confinadas en el Colegio, y como está afectando a los niños, se han suspendido diversas actividades como en Concierto de la Banda o las Audiciones de la Escuela de Música.

D. Florencio Alfaro informa que se están practicando muchas pruebas PCR.

D. Gabino Aroca considera que es importante que el Ayuntamiento cuide la información y que esta fluya.

El Sr. Alcalde le responde que la información no hay que darla antes, sino que hay que darla bien.

D. Florencio Alfaro quiere informar que el Centro de Salud ha abierto un facebook, en el cual van a ir ofreciendo la información que crean relevante.

D. Gabino Aroca pide que se informe desde el Ayuntamiento.

D^a. Laura Cuartero quiere informar que de momento sigue la BTT, y también las Escuelas Deportivas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22:42 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO INTERINO

Fdo. Miguel Zamora Saiz.

Fdo. Jesús García Sánchez.

